

Guayaquil 8 de marzo del 2010

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIA PLATAMAR S.A.

CIUDAD.

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo me permito presentar a ustedes, el Informe Anual de mis Labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elabore conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992, en los términos siguientes:

En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como las disposiciones emanadas de la Junta General;

Existe la correspondencia entre los libros de Actas de Juntas generales, Libros Talonarios de registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso.

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas y ejecutados en forma recurrente.

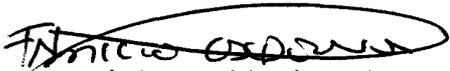


Durante el presente ejercicio económico, la gerencia realizó reparaciones y mantenimiento del departamento.

Las cifras contenidas en el Balance General por el año 2009, están correspondidas con los registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos; que en mi opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado Pérdidas y Ganancias.

Atentamente,


C.B. Fabricio Calderón Valencia

COMISARIO.